



Vicerrectorado de Calidad y Planificación

CONTRATO-PROGRAMA

PABLO^D
OLAVIDE



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO

La actual implantación de un Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad en la Universidad Pablo de Olavide - en el contexto de las exigencias de la nueva legislación universitaria relativa al seguimiento y certificación externa de nuestra oferta formativa- sitúa el contrato entre los Centros y el Consejo de Dirección correspondiente al año 2008 en un contexto excepcional.

En este sentido, y como apoyo a la citada implantación de los SGICs en los Centros, el Consejo de dirección se compromete a seguir el siguiente protocolo de actuación este año, en el marco del Título Séptimo de nuestros Estatutos:

- El Centro se compromete (véase ANEXO 2) seis objetivos de calidad, con indicador bien cuantitativo, bien cualitativo (evidencia), entre los detallados en el ANEXO 1 y por los que quiere que se realice la evaluación de su mejora durante el año 2008; y deberá comunicarlos a comienzo del mes de diciembre de 2007 al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, que los aprobará en su caso o realizará las consideraciones oportunas. El Consejo de Dirección ha incluido en el citado anexo un conjunto de objetivos de calidad relacionados con el programa de certificación AUDIT con la finalidad de que, si el Centro lo desea,

pueda elegirlos como objeto de su contrato-programa, una vez que los haya implantado por exigencias de la ANECA, en reconocimiento al trabajo realizado en el último trimestre de 2007 para la elaboración de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, en el que todas las Facultades y Escuela se han comprometido.

- Entre los meses de enero y mayo de 2008 los Responsables de Calidad y Planificación de los Centros y la Vicerrectora de Calidad y Planificación se reunirán para consensuar una tabla de indicadores y estándares de calidad de referencia para la Universidad Pablo de Olavide en lo que respecta a los Centros y al seguimiento de sus Titulaciones, que constituirán el marco de elección para el contrato-programa del 2009, entre los que el centro elegirá libremente los seis objetivos de mejora que se autoproponga como compromiso . En el caso poco probable de que no hubiese consenso, el cuadro marco y los estándares de calidad serían establecidos por el Equipo de Gobierno.
- Durante el primer trimestre del año 2008 se facilitará al Centro por parte del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación los Valores Base correspondiente a los indicadores elegidos para 2008, en el caso de que lleven aparejado un valor cuantitativo.
- En el mes de junio, los Responsables de Calidad y Planificación de los Centros se reunirán con la Vicerrectora de Calidad y Planificación para hacer el seguimiento del Contrato-Programa, permitiéndose una revisión negociada de

los porcentajes de incremento de los indicadores y los compromisos autopropuestos.

- En el mes de noviembre se facilitarán a los Centros los Valores de Ejecución, evaluándose en el mes de diciembre el grado de cumplimiento.
- A finales del 2008 y de cara al 2009, y una vez fijados los estándares de calidad UPO, los Centros que se encuentren por debajo de dichos estándares en algún aspecto podrán establecer acciones de mejora, que podrían igualmente constituirse en objeto del contrato-programa, siempre que se pacte con el Consejo de Dirección.
- El Consejo de Dirección se compromete a la implantación a finales de 2008 de una plataforma informática en la que cada Centro pueda indicar mediante elección sus objetivos para 2009, de forma que al hacerlo el sistema le suministre en ese mismo momento sus valores base.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que entiende la financiación ligada a objetivos no como una medida fiscalizadora de un buen hacer que supone efectivo en docentes e investigadores, sino como una herramienta de gestión para la planificación de objetivos realistas alcanzables a los que los Centros puedan dirigirse, a través de sus SGICs, de un modo consciente e institucionalmente respaldado.

- Existencia de una Estructura eficiente de Gestión de Calidad a 1 de enero de 2008 (Un *Responsable de Calidad y Planificación* y una *Comisión de Garantía Interna de Calidad* del Centro que sea representativa.
- Existencia de una declaración pública con un *Compromiso* y unos *Objetivos de Calidad* del Centro publicada en página web institucional a 1 de enero de 2008.
- Existencia de un *Buzón de quejas y sugerencias del Centro* en página web institucional a 1 de enero de 2008.
- Existencia de una *declaración pública de Compromiso del Centro con el Seguimiento de sus egresados*, expuesta en página web institucional a 1 de enero de 2008.
- Existencia de un *Sistema de Garantía Interna de Calidad* (SGIC) de acceso público en página web institucional en diciembre de 2008
- Existencia de una *Política de Alianzas del Centro* con otros, nacionales e internacionales, que impartan programas formativos similares, publicada en página web institucional en diciembre de 2008.
- Existencia de un *Procedimiento unificado - gestionado con garantías por el Centro- de convocatorias de exámenes* a través de Registro y en los tablones de los Cursos a 30 de mayo de 2008.
- Porcentaje de asignaturas ECTS en el Centro superior al 25% a 31 de diciembre de 2008
- Porcentaje de asignaturas con Guía Docente publicada en tiempo (mes de septiembre de 2008) en página web institucional superior al 25%.

- Desviación positiva con respecto a la media UPO de estudiantes del Centro que realizan estudios en otras universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros que cursan estudios en el Centro.

LA VICERRECTORA DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN

LA DECANA



FDO. CINTA CANTERLA GONZÁLEZ



CARMEN VELASCO GARCÍA

Sevilla, 21 de diciembre de 2007



ANEXO 2

PABLO^D
OLAVIDE



Dra. Carmen Velasco García
Decana de la Facultad de Derecho

ANEXO 1 (2)

- Existencia de una Estructura eficiente de Gestión de Calidad a 1 de enero de 2008 (Un *Responsable de Calidad y Planificación* y una *Comisión de Garantía Interna de Calidad* del Centro que sea representativa.
- Existencia de una declaración pública con un *Compromiso* y unos *Objetivos de Calidad* del Centro publicada en página web institucional a 1 de enero de 2008.
- Existencia de un *Buzón de quejas y sugerencias del Centro* en página web institucional a 1 de enero de 2008.
- Existencia de un *Sistema de Garantía Interna de Calidad* (SGIC) de acceso público en página web institucional en diciembre de 2008
- Porcentaje de asignaturas ECTS en el Centro superior al 25% a 31 de diciembre de 2008
- Porcentaje de asignaturas con Guía Docente publicada en tiempo (mes de septiembre de 2008) en página web institucional superior al 25%

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN
P.D. LA VICERRECTORA DE
CALIDAD Y PLANIFICACIÓN

Carmen Velasco

LA DECANA FACULTAD
DE DERECHO